



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-505BE13F

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ACUERDO DEL CONCEJO N° 011-2026-MDE

La Esperanza, 11 de febrero del 2026

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo, de fecha 05 de febrero del 2026, el Informe N° 0022-2026-MDE/GAF, Informe N° 2495-2025-MDE/GPPM y el Informe legal N° 00037-2026-MDE/GAJ, sobre **ACEPTACIÓN DE DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR PARTE DEL MINISTERIO ALEMAN DE COOPERACIÓN ECONOMÍA Y DESARROLLO (BMZ) COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA E IMPLEMENTADO POR LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONAL ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, y;

CONSIDERANDO:

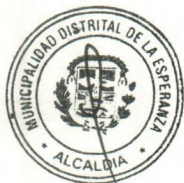
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante **Informe N°0022-2026-MDE/GAF** de fecha 16 de enero del 2026, emitido por **ECON. MANUEL AUGUSTO SOTO RIVADENEIRA**, Gerente de Administración y Finanzas de esta comuna; **CONCLUYE** lo siguiente: *Que, de conformidad con los antecedentes y la normativa anteriormente señalada, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda que se prosiga con los tramites correspondientes, a fin de que la Donación realizada por parte del Ministerio Aleman de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) Cofinanciado por la Union Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft fur International Zusammenarbeit (GIZ) a favor de la Municipalidad Distrital de la Esperanza cuente con la aprobación del Concejo Municipal.*

Que, mediante **Informe N°2495-2025-MDE/GPPM** de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por **VICTOR ESTUARDO OLAZO CABALLERO**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta comuna; comunica lo siguiente: la Cooperación Alemana GIZ, en el marco del Proyecto "Perú Social", en su Componente 2: Contribuir a mejorar las condiciones para tener mayor cobertura y calidad de los servicios de protección social y de las políticas activas del mercado laboral a nivel territorial, prestando especial atención a la igualdad de género ya a la interculturalidad", han identificado la oportunidad de fortalecer los esfuerzos del gobierno local, donando con equipos informáticos a:

Que, los incisos 8° y 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***“Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”***; y ***“Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”***.

Que, la Gerencia de Asesoría jurídica, mediante Informe legal N° 00037-2026-MDE/GAJ, señala que es viable **ACEPTAR la donación por parte del Ministerio Alemán de Cooperación Economía y Desarrollo (BMZ) Cofinanciado por la Unión Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft fur International**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DEL CONCEJO N° 011-2026-MDE

Zusammenarbeit (GIZ), a favor de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, consistente en: 05 Computadoras de escritorio, 05 Monitores de 24 pulgadas para Computadora, 1 Televisor TV Smart 65 pulgadas, 1 Laptop Lenovo, 1 Laptop NB Lenovo A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA.

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de febrero del 2026, **POR UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN efectuada por parte del Ministerio Aleman de Cooperación Economía y Desarrollo (BMZ), Cofinanciado por la Union Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft fur International Zusammenarbeit (GIZ) a favor de la Municipalidad Distrital de la Esperanza – en VÍA A LA REGULARIZACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	BIEN	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD/AREA	CANTIDAD
1	Computadora de escritorio	LENOVO THINKCENTRE, NEO 50s, Gen5, SFF, PN: 12XG0012LS, GARANTIA 3 años	DEMUNA	02
			CIAM	01 ✓
			ULE	02
2	Monitor para computadora	MONITOR 24 TE 24, FHD120H2, 1SM, FLAT PN.TE-24155, GARANTIA 3 años	DEMUNA	02
			CIAM	01 ✓
			ULE	02
3	Televisor	TV Smart 65": Notebook, Lenovo LOQ 15ARP9, 850.00, PN: 83JC005RLM, GARANTIA 2 años	ULE	01
4	Laptop	Lenovo Thinkbook 14, G7: LENOVO, THINKCENTRE NEO, 50s, Gen5, SFF, PN: 12XG0012LS, GARANTIA: 3años	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1
5	Laptop	Notebook Lenovo, LOQ: Notebook Lenovo, LOQ: 15ARP9 850,00, PN: 83JC005RLM, GARANTIA 3 años	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo de concejo, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Ministerio Aleman de Cooperación Economía y Desarrollo (BMZ) y a la Deutsche Gesellschaft fur International Zusammenarbeit (GIZ), para su conocimiento y demas fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIT/OLSS
GM
OGA
BMZ
G&Z
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (e)